"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00610 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de mayo del 2019.

VISTO:

La Resolución Directoral N°00602-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00602-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de mayo del 2019, se resuelve Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 20 de mayo del 2019, a la CPC. YOLANDA BALLADARES FARFAN, en las funciones como Jefe de la Oficina de Tesorería, órgano conformante de la Oficina de Economía, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de la DIRESA Tumbes, Nivel Remunerativo F-2, en la Plaza de código N° 320590, (...);

Que, de la revisión de Resolución Directoral N°00602-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de mayo del 2019, se advierte que se ha denomina erróneamente el nombre de la Jefa de la Unidad de Tesorería: YOLANDA BALLADARES FARFAN, cuando sus datos personales que obran en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC indican que su nombre es YOLANDA BALLADARES FERNANDEZ, en ese sentido corresponde rectificar el error advertido;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error incurrido en la Resolución Directoral N°00602-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de mayo del 2019, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Directoral N°00602-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de mayo del 2019, en el **extremo** del nombre de la Jefa de la Unidad de Tesorería, **donde dice:** *CPC. YOLANDA BALLADARES FARFAN*, **debe decir:** *CPC. YOLANDA BALLADARES FERNDANDEZ*, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00610 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°00602-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de mayo del 2019.

ARTICULO TERCERO,- **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JOLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ( )
OCI ( )
Legajo
Archivo/19.